



No. Control Interno: **04/2026**
Número de Folio PNT: **510508600000626**
Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO
A 04 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 01 de Marzo de dos mil veintiséis, a la cual correspondió el folio: **510508600000626**, en la cual peticona lo siguiente:

“Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud”... [SIC]

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por persona que no refiere su nombre, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/DA/CIDTIC'S/005/2026 de fecha 03 de Marzo de 2026, signado por el Mtro. Marcelino Pérez Pérez, Jefe del Departamento del Centro de Información y Desarrollo de TIC'S de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

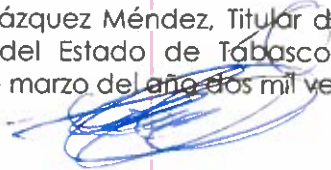
Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

TERCERO.- Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Oficio No. UIET/DA/CIDTIC'S/005/2026

Asunto: El que se indica.

Poblado, Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, 03 de marzo de 2026.

Lic. Carlina Vázquez Méndez

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente.

En atención al oficio UIET/REC/UT/07/2026, mediante el cual se solicita información relativa a la contratación y/o desarrollo interno de instrumentos de software que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial o herramientas tecnológicas equivalentes, me permito informar lo siguiente:

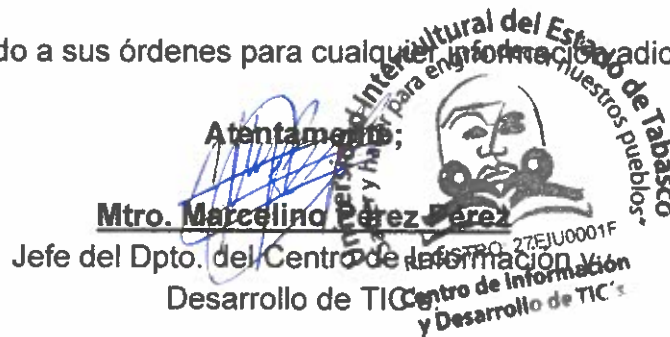
“Después de realizar la revisión correspondiente en el Centro de Información y Desarrollo de TIC's, se hace de su conocimiento que esta área no cuenta con desarrollo, implementación ni contratación de sistemas, plataformas o instrumentos de software que utilicen algoritmos de inteligencia artificial, dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2025 a la fecha de la solicitud”.

Las actividades que actualmente realiza esta área se limitan a funciones de carácter técnico y de mantenimiento tecnológico institucional, entre las cuales se encuentran:

- Actualización, administración de la página web oficial y plataformas de aprendizajes en línea de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
- Actualización y mantenimiento de múltiples softwares de uso académico institucional, así como licenciamiento de seguridad perimetral.
- Soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos y sistemas informáticos con bases de datos locales que corresponden a la atención de las funciones sustantivas de la universidad.

Por lo anterior, se informa que no existe información relativa al desarrollo interno ni contratación de herramientas basadas en inteligencia artificial, en los términos solicitados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.



“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente a la Sec. Tec. No. 23, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890